

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÈXICO

Ciudad de México a 02 de junio de 2025 CEAVICDMX/431/2025

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS PRESENTE.

Hago referencia al OFICIO: 15908/2025, mediante el cual el JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRASTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, remite el Acuerdo en el JUICIO DE AMPARO 1387/2024.

Al respecto, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 112 y 117, fracción I y V de la Ley de Victimas para la Ciudad de México y el Manual Administrativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México con número de registro MA- CAV-23-431-D8F5F, me permito remitir para sus consideraciones a fin de estar en condiciones de continuar con los procesos subsecuentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Lic. Ernesto Alvarado Ruiz

Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de Mêxico.

Clabard ppc of

Revisor CVFC











PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUICIO DE AMPARO

P-1387/2024-I



Corse C. 15:0014

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

OF, 15907/2025 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO

15908/2025 TITULAR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

15909/2025 COORDINADORA DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

15910/2025 COMISIONADO O TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

En los autos del juicio de amparo 1387/2024-l, promovido por Laura Ivonne Kabata De Anda, contra actos de Titular del Registro de Victimas de la Cludad de México de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México y otra autoridad se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad de México, a veintitrês de mayo de des mil veinticinco.

Por recibido el escrito firmado electrónicamente por el autorizado de la quejosa, en términos del artículo 48 del Acuerdo General 12/2020, del Plano del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, a través del cual interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por este Juzgado; con fundamento en el artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se agrega a los autos tomando conocimiento de su contenido.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 81, fracción I, inciso e), 84, 86 y 88, de la Ley de Amparo, distribúyanse entre las partes copia del escrito de expresión de agravios; y, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al que se integre debidamente el expediente, se ordena remitir los presentes autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, acompañándole por separado el escrito original de expresión de agravios y copia del mismo para el Fiscal Ejecutivo Titular de aquella adscripción, a fin de que tenga a bien resolver lo que en derecho corresponda.

Sé forma cuaderno de antecedentes, únicamente con un tanto del presente auto y las constancias que se generen posteriormente, máxime que se cuenta con las actuaciones del expediente electrónico relativo a este juicio; lo anterior en pro de una protección al medio ambiente y para optimizar los recursos materiales, aprovechando el expediente electrónico, en términos del artículo 3º de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 24 del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, por lo cual el Secretario del Juzgado debe hace constar la integración de las constancias respectivas, que conforman el expediente ploctrónico en el Sistema Integral de Seculmiento de Expedientes de este

El Secretario

Juan de Dios García Munguia"

Lo que comunico a Usted para su conocimiento. Ciudad de México, a velntitrés de mayo de dos mil veinticinos.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Lice Juan de Dios García Munguia



OLEDON Landones Eden & Arb.
AUCO D. ANTHON HORSETT DEFORMS
FORMED DE CHIEFE Ages Book de Donnest
Manie Alexandra de Disabeles Marie
BERTENER, 1960/09/2011 Disabeles 181 de 1911 de 1912 de 1912 de 1913 de 19

SAND EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER

DEL JUZGADO SUXTO DE DISTRITO EN MATERLA RNJA CHUDAD DE MÉXICO DATA DE ANDA, promovirulo pur mi propis denocho en calidad le augano infrecto minneo 1397/20244, promovio unte el Juagado anna Adeimistantha en la Cludad de Máxico, y atradardo cimo pera ma chaoritican al ucarcio Migralno68 en el Ponta de Servicios en 1 de la Petratida. Animomo, señolo como si nquesentante legal al odo, para todos los efectos legales conducense, eno el debido resposo do, para todos los efectos legales conducense, eno el debido resposo

emission fit do la Ley de Ampere, vingo a lateoporar RECURSO tra do la sentenela diceida el 30 de abril de 2025 y madicada el 9 mo cel jaleo chada al culto, por las consideraciones de lucion y sismuspengo: De presenté divenses substituties une Taulur y la Coordinatora del quilisario Eschusier, ambes de la Combión Ejucativa de Atenetion a la Ciudad de México, unacidades responsables, para la de medidos de exparación integral excitadas de victoriores praves presente.

La artarita, Juda vez que en la matagada del 15 de septiendore de 2021, abrababo de la 01:20 horas, la promovante y stora des procurs se estambaban en distribe compamentes instalatos en la plancia del 2 depis de la Citabal de la destato, franta a passito Nacional. Sobra actionas formaban, parte de monificataciones predictos en productios practicos en production per graves violaciones a derechos hamanas concellatas en perjustió de dibracas personas, incluidos el bijo de la promoventes.

Appreciamento a las O200 hours de ses mismo dis, un grapo de jetamas conquebados, sin tingle, igua de distintiva o adradicación instinacional, millió di ingar y processo a descipio de resonas violente les companientes. El ese contacto, la partiacement y ses dos acompañantes fueron nouveral-alto, detectidos y tensialadores a las partiales utilizados comos del editidos de la Cindad de México, donde foucam régieto de agrecianes falcas y vectorios. En singún nomemos se les informa sobre la legalidad de sociemente, ni se ten commica a servire insoladores a rato lagar o presentados anos algano antocida compañante.

Decoration desputs de sa rectación en los poroles, el grupo de personal entrapachedos se utinó y seribento el sito quivolnodamento 20 elementos de la Sterectario de Sterec

Obsessorane que calue hadros furmin purameiados y documentadas por perconal de la Contiston de Berzelos Humanos de la Cindad de México (CDHCM), quienca consolame la actuación inegular y violenta por pada de los agestes estudies y giriles escapechados. 6

bazza abridados de los 12:00 boros del 18 de suptiendos de 2021, la 752s acompetiames permaneceren degalmente rateridos en los passabas la Jedinam de Cabierno, siendo liberados fulcamento despute de oper mediam explinación objetes ad Josefficialdo legal por su descrición da.

mitto reconece la quintifia de las autocidades de expander dichas sero smite ardenar mulida alguna de reparación, limitándose a sequeda formal por perio de las arturidades.

Separation, pourse factable of according to induction proposed por the projects per size consolidation facts for the facts of the facts of the projects per size consolidation facts for the facts of th

CANADA CANADA

genetions presentation, as fundamental notablesses bleemeate on all que le pesseute attente. La quejons, Laura Fourna Kabaria de Anda, se la becar Abigandro Kabaria de Anda, quien fine victimo de gastes los derechos burnares contratidas perelencados del Ejercito Mexicano univez, Chilmahua, on 2009. Estas violencias escual, tel como fine et la Comisión ilagal, actes de seriores y violencia mecual, tel como fine et la Comisión Nacional de los Demetros Humanos (CNDE) en se fon 38VGCDEO, dirigida al Secretario de la Defenso Nacional, al al de la República y al Fiscal General del Facado de Chilmahua.

ÚNICO: VIOLACIÓN AL PRINCIPIO PRO PERSONA, AL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL Y A UNA JUSTICIA TRANSFORMADORA FRENTE A VIOLACIONES CRAVES A LOS DICHECIOS HUMANOS La serocació impagneda transpode el policipio por persona reconscibir en el mástra 11 de la Constitución l'objica de los Estados Cinidos Mesticanos, el conitir provisor una latela judicial efectiva y sestentiva e la quejosa, Laura Posmo Kalada de Anda, en su actival de victima indirecta de violadense graves a los discochos luminos comedide contrat su bijo, Occar Alajandro Kalada de Anda, por elementos de Egiztio Mexicano en Cinida Dilipa Chambaro, en 2009 Dishas violadones — desentida artitirarlo, retentario illegal, tordera y violandas secund— forma formalmente remoscidas por la Comistio National de los Derechos Baronasas en sa Resemendación 38VG/2029, diágica a la Servacio de los Decendos National, la Piscalia General de la Reguiblica y la Fiscalia General del Estado de Colhadon.

Describe 2009 y laste is featur, in quoy our in degricegate construction increases per in justicia, alcando la vote an molecular general institutional architecture and the construction interaction in the construction of the construction in the construction in the construction in the construction of the construction in the construction is a process, question to be a constructed in the construction of the construction in the construction is a process, and construction is a sense of the construction of the construction in debte agreeries y may content to impunsible destructural.

From a rate minicula, y confinincial artificials 4 de la Leg General de Victimas (LGV), la quigose cetanis la razidad de virtima indirecta y directa, con decetto a ma reportation improd que debe ser plana, diferenciada, transformandora y efectiva, indirecto medidas de regillación, rehabilitación, comparación, satisfacción y garantías de na repetition

...

a emission of june de Districto se limitó a cadenar una traquesta situatura del 25 de actos de 2024, sin pronunciarse arâse el fando medida de reparteción, o pesor de la existencia de violationes Impazidad, rolino el acasos a la junición a una formididal vocia y prante, el genera su sufficiente la dimensión estructural del deño y de la teperación. intensione directiments principantes vineulantes de la Supremio (Nación: Vigital (10a.): El principio poi person exige schipar stanges la

Vigora (10a.). Il principio pro persona quipe adigna stangre I de Recedele a in presona CXIX22015 (10a.): Los juoces detern grandan la efectivitad de as-

they defend for medials acceptance para regame substitution by 90004 (10ml): Los juntes aucadeanos deban ejande control de el metros de oficio.

regroulencie 29/2024 (TLa.), derestie dat ausparo en motesim er les cemisones de aracelon a vicernos defen promusétiras treparación integral de victimas indirectas quendo su afectación na Nagaraen, bacado desconoce el dialer y el dallo acumorbalisque se o familianes a lo largo de su lucha por justicia. to entrettim (133/019), in Princin, Sala tiels SCN untribució que unels y debe reconntificar trasponaciónes scanhancas y calend en vielenteses a desechas transmos, acidos vin stribución expresa tro, dado que su función oltima es restablemen los derechos recivilatios.

La emisión judicial aqui contamba no oble incumquir estas obligaciones constitucionales y convernibuales, sino que sebania coudene a la quejude a particular un tiligio interrentiable, luego de más de 18 años de hacha actitación (objectivas) enceticada, ficiosa institucional y secún se puede ser invistibilidado ou intotacional per una secunda que co desenvianda del defer de transformar di duño se regaración.

In some, can destragation dejustican agencine and violated principles paragraphs with section in a denotion of a vertical, justiciny required/materials and artisals 1° y 17 constitutionales. e.e. at autitals 26 de la 1.6%, y en los artículos 2.3 del Parto Lateranetema de Borcalesa Civiles y Politicos y 25 de la Convención Americana activa. Decestos Humanos.

For togo to mission, esta primera violación a desselva formance por parte del Estado costituado en 2008 lo sido predimidanda y removada por la falta do finicipal, relimenta y reparabilida corto del just de ampara, escu sententra y reparabilida corto del just de ampara, escu sententra casacanca la directición real del dato, la legitimidant de la extigencia de justición de una madra y los primipios receases del determ maximos de desettes humannes.

100 W. C.

For iccazio, se scitolmizaqui nomenone esse Tribund Calegiadoque, el cardiver il presente occuzio de texistor, ordene a las aminidades responsables la implementación de los medidos de repanceión integral solucitadas por la quejosa, en aminimiento con la Ley Caurent de Victimas y los estándares imbinacionales de deserbos humanos.

II. PETICIÓN

For lo equasta, y cen fundamento en el erticulor 81 de la tay de Ampare, volicita responseración d'altoral Caleglado:

L. Se tango por infarpuesto en tiempo y forma el presente tecuna de noviscio.

 Screwague la seutoucia distinda el 30 de ribril de 1025 por el Juagazo Seco de Diseñio en Materia Administrados en la Clodad de México. 0

addus de regunación tangral de confecralded con el primápio procontrol de convencionalidad, y las estéadares nacionales a des sours dereches humanus

Laura Journe Kabata de Arake

PROTESTO LO NECESARIO

Miguel Nava Alyanada Representante Legal Cudasa

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ENDERGIA CRIPTOGRAPICA - TRANSACCIÓN

de de la Brandon de material de la Control de la Control de de material de la Control de la Control

		RESERVE A			
Be-line.	K 938, 6347, 417,8129	9	Subsect () (%)	200	Spare
		139			
-	material and a second	Section of the part of the part and the deep Contract of the Contract of the part of the p	Message	14.4	No modern
Parks ages	engineering the description	Services.		150	1000
Mortani	424.00 (20)			ŀ	
1 d					
		450			
NAME AND ADDRESS OF	160	DESCRIPTION ASSESSMENT			
MARCHARITATION OF STREET	20000	SECRETARY STATE STATE SECTION SHAPE FROM	1000		
Chiefold nesetable	#M000	Cold Cold Stell cold to the school Despite in a believe or frefer	Labellacies Paleral		
STREET, SQUARE	2000	Mark Mark Strategy (April 1990) and the strategy of the contract of the contra	200.00		
		*			
Page STOCKE	360	10日・東田県 労働商用業品			
PARTICIPATION	Appeal Chicago of America 155	Schools Septemblisher of Terran McCompany of Suppliers	Company Salasing	Name of	
Chapter commission for	Wide no.	AMMERICACIONES MINISTRACTOR AND	account delices from	,	
Man Assessed	Manufacture of Congress of Table	2000			
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			